

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para que, en las campañas para dar a conocer los mecanismos y los lugares a donde se puede acudir, llamar, pedir orientación y ayuda en los casos de abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, se tome en cuenta la brecha digital de género que dificulta a un gran porcentaje de mujeres el acceso a las nuevas tecnologías y al uso de Internet, asimismo, se implementen sistemas de alerta de emergencia en esta materia, en espacios físicos.**

La que suscribe, **Diputada Dionicia Vázquez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que **se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para que, en las campañas para dar a conocer los mecanismos y los lugares a donde se puede acudir, llamar, pedir orientación y ayuda en los casos de abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, se tome en cuenta la brecha digital de género que dificulta a un gran porcentaje de mujeres el acceso a las nuevas tecnologías y al uso de Internet, asimismo, se implementen sistemas de alerta de emergencia en esta materia, en espacios físicos, bajo las siguientes:**

## **CONSIDERACIONES**

El 5 de abril de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, pidió que se adopten medidas por parte de los países para hacer frente a “un estremecedor repunte global de la violencia doméstica”, contra mujeres y niñas ocurridos

durante las últimas semanas a causa de los confinamientos decretados por los gobiernos durante la pandemia del COVID-19. <sup>1</sup>

Estamos frente una combinación peligrosa pues, las afectaciones sociales y económicas provocadas por la pandemia, aunado a las restricciones para movilizarse han aumentado el número de mujeres y niñas que enfrentan abusos. Este incremento de violencia se da en un contexto en donde a nivel global, de acuerdo con la ONU alrededor de 87 mil mujeres fueron asesinadas intencionalmente, en donde más del 50 por ciento fue por parte de algún miembro de su familia.

En México, la organización no gubernamental Consejo Ciudadano, señaló que en marzo las llamadas por violencia familiar aumentaron en un 46 por ciento, lo que infiere que podría deberse al aislamiento por la pandemia de COVID-19.<sup>2</sup>

En el mismo tenor, María de la Luz Estrada, directora del Observatorio Nacional de Femicidios señaló en entrevista que “Las acciones no pueden bajar, tienen que tomar medidas de urgencia (...) La violencia no para y todavía se ha reconocido que puede aumentar, sobre todo porque la gente va a estar aislada”. Asimismo, señala que en los primeros dos meses de 2020 las denuncias pasaron de 3 mil 494 en 2019 a 4 mil 23 en el presente año, es decir un 15.1 por ciento mayor.<sup>3</sup>

Por su parte, el Comité de Expertas que da seguimiento a la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém Do Pará, recomendó a los países a actuar con urgencia en el

---

<sup>1</sup> ONU, “Ante el aumento de violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en todos los hogares”, Disponible en: <https://bit.ly/2xaxh6j>, consultado el 6 de abril de 2020

<sup>2</sup> Reforma, CIUDAD, “Intentó ahorcarme”, miércoles 1 de abril de 2020

<sup>3</sup> Reforma, CIUDAD, “Piden no bajar la guardia”, miércoles 1 de abril de 2020

contexto actual de crecientes disposiciones gubernamentales para mantener el confinamiento, para que se establezcan albergues así como refugios dignos en los que las mujeres y sus hijas e hijos, las y los adultos mayores y cualquier persona en riesgo de vivir violencia, pueda acceder durante las cuarentenas,<sup>4</sup> establecidas para la contención y mitigación del COVID-19.

Igualmente, la Organización de las Naciones Unidas recomienda facilitar y difundir los medios para denunciar la violencia en contra de mujeres a través de mensajes de texto, de páginas de internet o estrategias en establecimientos con actividades esenciales a los que se pueda acceder en situación de cuarentena y no ponga en riesgo a las mujeres al ser escuchadas por sus victimarios, cuando son denunciados.

No obstante lo anterior, para el caso de México, no fue sino hasta el 26 de marzo del presente año cuando la Secretaría de Salud abordó en las conferencias vespertinas, junto a expertas en la materia, la situación de las mujeres durante la pandemia por COVID-19. Posteriormente, el día 31 del mismo mes, el Instituto Nacional de las Mujeres publicó en su sitio web la relación de teléfonos para pedir ayuda, orientación y apoyo en cada una de las 32 Estados, así como el directorio de los Centros de Justicia para las Mujeres en la República.<sup>5</sup>

De acuerdo con esta estrategia de comunicación, existen los canales, pero aún resultan insuficientes los esfuerzos pues se carece de una estrategia de para dar a conocer estas alternativas que velan por la defensa de los derechos de las mujeres que sufren violencia, incluso a pie de tierra, con sistemas de alertas ubicadas estratégicamente, en la medida

---

<sup>4</sup> La Jornada, “COVID-19, OPORTUNIDAD PARA HACER NUEVOS ACUERDOS FAMILIARES Y PASAR TIEMPO EN FAMILIA”, Disponible en: <https://bit.ly/34fIA9c>, Consultado el 6 de abril de 2020

<sup>5</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Disponible en: <https://bit.ly/3aNQObh>, Consultado el 6 de abril de 2020

de lo posible, pues no es desconocida la brecha digital de género en la que se encuentra nuestro país.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “la brecha digital de género se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a equipos informáticos y en el uso de dispositivos electrónicos e Internet.”<sup>6</sup>

Desde hace su incorporación mundial, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han sido indispensables para el desarrollo social y económico. En términos de igualdad de género, el European Institute for Gender Equality considera la incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información como un factor estratégico fundamental desde una perspectiva competitiva y de bienestar social.<sup>7</sup>

Diversos especialistas señalan que al reducir la brecha digital de género podría incentivar a que más mujeres no sólo tomen acciones en foros y redes sociales en la defensa de sus derechos sino en un mejor acceso a trabajos de calidad.

La especialista en telecomunicaciones, María Elena Estavillo, ha señalado que el acceso a internet es un habilitador de derechos<sup>8</sup>. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México, hay 80.6 millones de usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares lo que indica que más de 40 millones no tienen acceso a estos servicios. Esta brecha se viene a agudizar en las zonas rurales, en donde los usuarios de internet apenas representan un porcentaje de 47.7%<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> CEPAL, “La brecha digital de género: reflejo de la desigualdad social”, Disponible en: <https://bit.ly/2Vh7wJu>, Consultado el 10 de abril de 2020

<sup>7</sup> EIGE, “La brecha digital de género: amantes y distantes”, Disponible en: <https://bit.ly/2yTii16>, Consultado el 11 de abril de 2020

<sup>8</sup> Reforma, Sección NEGOCIOS, “Agudiza virus desigualdad digital”, 10 de abril de 2020

<sup>9</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, Disponible en: <https://bit.ly/2yaK091>, Consultado el 10 de abril de 2020

Al respecto, Elisa Mariscal, directora del Global Economics Group, informa que en el estudio “Una propuesta para cerrar la brecha digital en México: una visión de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro” que de las personas que sí cuentan con cobertura de servicios de banda ancha móvil o fija, el 41% señala que no usa internet.<sup>10</sup>

En este contexto, en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019, el 37 por ciento de la población que no usa internet es por falta de recursos.<sup>11</sup>

Por si esto no fuera suficiente, la organización Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social señala que, a nivel mundial, en internet hay más hombres que mujeres y -además- las mujeres con menos recursos económicos tienen un 50 por ciento menos de probabilidad de estar conectadas a internet que los hombres. Señala que, de acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la brecha digital de género está empeorando. Las mujeres tienen la mitad de las probabilidades que los hombres de hablar en línea.<sup>12</sup>

En este contexto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el cual es precedido por la Secretaría de Gobernación, en el segundo párrafo del artículo 35 establece que:

“(…)Todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna. Por ello, considerará el idioma, edad, condición social, preferencia

---

<sup>10</sup> El Economista, “Brecha digital puede perpetuar desigualdad social: Global Economics Group”, Disponible en: <https://bit.ly/2JLlFQZ>, Consultado el 6 de abril de 2020

<sup>11</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>, Consultado el 6 de abril de 2020.

<sup>12</sup> INCIDE Social, “Brecha digital de género en México”, Disponible en: <https://bit.ly/2JLmU5a>, Consultado el 6 de abril de 2020

sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas públicas en la materia.”

En tal virtud, en el Programa y en las acciones que de este Sistema Nacional emanen se debe considerar la brecha digital de género como un elemento para idear mecanismos que permitan a las mujeres acceder a la defensa de sus derechos y poder denunciar, pedir apoyo o asesoría, mediante sistemas de alerta en espacios físicos aun cuando, **por su condición**, no cuenten con el servicio de un teléfono móvil con o sin internet, o no sepan usarlos. Que esta falta o desconocimiento no sean un obstáculo más que les impida acceder a la defensa de sus derechos.

Asimismo, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos que ante una situación de emergencia sanitaria como la que estamos viviendo con motivo de la pandemia del COVID-19, los gobiernos tienen que anticipar estrategias paralelas a las medidas de contención y mitigación, con políticas y acciones que velen por el bienestar y la seguridad de grupos vulnerables sin dejar de incluir a quienes se encuentran fuera de la Sociedad de la Información y del consecuente uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ante un repunte de las estadísticas que están mostrando una peligrosa relación entre el encierro masivo y el aumento de la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y a las Instancias de Mujeres en las

Entidades Federativas para que, en las campañas para dar a conocer los mecanismos y los lugares a donde se puede acudir, llamar, pedir orientación y ayuda en los casos de abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, se tome en cuenta la brecha digital de género que dificulta a un gran porcentaje de mujeres el acceso a las nuevas tecnologías y al uso de Internet, asimismo, se implementen sistemas de alerta de emergencia en esta materia, en espacios físicos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a su titular en su calidad de presidenta del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, en el ámbito de sus atribuciones, en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se tome en cuenta la brecha digital de género para que ninguna mujer quede excluida.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de abril del año dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**

**IP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**